



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL DISEÑO, SUMINISTRO,
INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ROBOT DE FORMACIÓN
DE CAJAS TIPO C-48 E INSTAALCIONES AUXILIARES**

(Expte.: 2/CET/2018)

Navalmoral de la Mata a 21 de junio de 2.018

OBJETO Y ALCANCE

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas para la preparación de la oferta para el diseño, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un robot de formación de cajas tipo C-48 e instalaciones auxiliares en la fábrica de CETARSA en Talayuela cuya dirección es: Ctra. Navalmoral-Jarandilla, km. 13, 10310 Talayuela (Cáceres).

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS Y ACTUACIONES A REALIZAR PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.

2.1 - Diseño y suministro de una instalación consistente en un robot de formación de cajas vacías

Las empresas ofertantes deberán diseñar una instalación completa que debe de estar constituida por:

- ✓ 1 Robot de formación de cajas, consistente en un equipo que de manera totalmente automática agarre un fondo de cajas tipo C-48, colocados en pallets o en paquetes, que previamente serán posicionados en lugar apropiado para su manipulación por el robot y posteriormente deberá abrir el fondo y lo colocara con las solapas hacia abajo y plegadas hacia dentro en lugar apropiado para el posterior encajado de la tapa. A continuación el robot deberá coger la tapa también colocadas el pallets o en paquetes y posicionadas en lugar apropiado para su manipulación y encajarla en el fondo, sin dañar ninguna de las dos partes, la capacidad mínima de manipulación individual (Tapa o fondo) de carga será de 10 Kg (las cajas telescópicas formadas tendrán un máximo de 16 kg. de tara y medidas exteriores máximas de 1120 x 690 x 745 (LxWxH) mm. aprox.). La velocidad de diseño será de 50 cajas a la hora, y deberá llevar un sistema de control electrónico y de trazabilidad de la caja vacía. El sistema permitirá la regulación y ajustes mediante consola de operador (ej. Elección de tipo de caja (AC, BC), velocidad de formación, colocación de papel o no, etc). El sistema debe reunir las máximas garantías de seguridad con cierres perimetrales y barreras de seguridad de nivel de detección "dedo" y "presencia + muting".
En el caso que la solución elegida sea un robot antropomórfico deberá ser de marca reconocida en el mercado español tal como, Motoman, ABB, Kuka, etc.
En el caso que sea un equipo robot de formación de cajas tipo C-48 Standard para cajas de tabaco, deberá aportar las patentes de fabricación y/o venta.
- ✓ 1 Camino de rodillos de transporte de caja vacía completa a báscula motorizada existente.
- ✓ 1 Equipo automático de colocado de papel Kraft en el fondo de la caja.
- ✓ 1 Equipo de doblado de solapas de las tapas para preparar la caja para la entrada de la encajadora del caseiforme de la prensa Godioli existente.

- ✓ Equipamiento eléctrico marca Siemens o equivalente y electrónico marca Omron o equivalente, para la automatización del proceso y modificación del sistema de control de la línea de empaçado existente (Omron).
- ✓ Integrar el autómatá en el sistema Scada de control de planta Onrom y sistema de control de pesos.

2.2 Instalación y puesta en funcionamiento de los equipos

- ✓ Las empresas ofertantes deberán incluir todos los medios técnicos y el personal necesario para la completa instalación y adecuada puesta en funcionamiento de la maquinaria.
- ✓ Las ofertas deberán incluir en su oferta todos los costes necesarios para que la instalación quede en perfecto estado de funcionamiento en la fábrica de Talayuela.
- ✓ La empresa adjudicataria deberá asegurar el correcto funcionamiento de los equipos instalados durante un periodo mínimo de 2 años desde la completa recepción de la instalación aportando:
 - Los certificados de garantía correspondientes.
 - Garantizando que disponen de un adecuado servicio de asistencia técnica post-venta, que cubra las necesidades de asistencia técnica y disponibilidad de repuestos en un plazo máximo de 48 horas desde que sea requerido.

Serán a cargo de la empresa que resulte adjudicataria las reparaciones de los posibles defectos de la maquinaria y de la instalación que se manifiesten durante el periodo de garantía, incluyendo la sustitución de todo el material necesario para ello y la mano de obra.

El periodo de garantía mínimo establecido será de 2 años, teniéndose en consideración en la valoración técnica un periodo superior.

2.3 Calidad mínima de los equipos.

- ✓ Todos los equipos deberán estar homologados según la normativa CE, y el conjunto deberá estar en conformidad con la reglamentación Española y Europea y con marcado CE.
- ✓ Todos los equipos y componentes cumplirán con las especificaciones exigidas por las empresas manufactureras del tabaco (bandas de poliolefina, acero inoxidable para las zonas de paso del producto, bandejas de recogida de aceite en elementos hidráulicos, bridas metálicas en instalaciones eléctricas, etc).
- ✓ Los componentes de la maquinaria ofertados deberán cumplir las calidades mínimas exigidas específicamente en lo que se refiere a las siguientes:
 - Instalaciones electrónicas: Modelo Omron o similar.
 - Motorizaciones: Modelos Siemens, ABB o similar.
 - Reductores: Modelos SEW , Bonfigliolli o similares.

- Bandas: Modelos Poliolefina Esbelt , Ammeraal o similares.
- Aparellaje eléctrico : Modelos Telemecánica , Siemens o similares.
- Cadenaje: Modelos Wippermann, Tsubaki o similares.
- Rodamientos: Modelos SKF o similares.
- Lonas: Modelos Fabreeka o similares.

2.4 Lugar de realización del objeto del contrato.

La empresa que resulte adjudicataria se obliga a entregar los materiales, productos y servicios especificados a su coste, así como la instalación definitiva de los equipos, en la fábrica de CETARSA en Talayuela, cuya dirección es: Ctra. Navalmoral – Jarandilla, km. 13, 10310 Talayuela (Cáceres).

Las empresas ofertantes deberán visitar el lugar de ubicación donde debe prestar parte de los servicios y sus accesos y vías de comunicación para estar familiarizados con las condiciones locales en las que se debe llevar a cabo el contrato.

Serán por cuenta de CETARSA, si fueran necesarios, los trabajos de obra civil para las cimentaciones y facilitar la alimentación eléctrica y neumática en la zona de montaje.

2.5 Seguro de responsabilidad civil.

La empresa que resulte adjudicataria se obliga a mantener vigente, durante toda la duración de la ejecución del suministro, instalación y puesta en marcha de la instalación, una póliza de seguros de responsabilidad civil que cubra los daños producidos a personas o cosas como consecuencia de sus obras, personal o maquinaria con un límite de indemnización de 500.000 €.

Una copia de dicha póliza deberá ser entregada a CETARSA en el plazo de 10 días desde la firma de este contrato.

2.6 Requisitos medioambientales.

La empresa que resulte adjudicataria deberá cumplir con los requisitos ambientales, tanto legales como de ejecución, que sean de aplicación a los trabajos objeto del presente contrato, comprometiéndose a:

- Retirar de la obra los residuos generados durante la ejecución de las unidades de obra objeto de este contrato y gestionarlos conforme a la legislación vigente, debiendo entregar la copia de la documentación justificativa de la gestión de los residuos.
- Gestionar los residuos peligrosos en la forma legal establecida y asegurar la adecuada identificación, almacenamiento, manipulación y gestión de todos los residuos peligrosos generados.

2.7 Entrega de la instalación

La instalación se contrata por el sistema “llave en mano” por lo que la empresa que resulte adjudicataria deberá entregar a CETARSA la instalación en perfecto funcionamiento y con

toda la documentación en Español debidamente encuadernada y en soporte informático, de la maquinaria instalada, así como los planos de instalación y legalizaciones, manuales de uso, técnicos y de mantenimiento de todos los equipos suministrados, garantías etc. El software de los autómatas debe dejarse abierto (sin claves) y en caso de utilizar otras opciones será necesario el acuerdo previo con el Departamento de Producción Industrial y Mantenimiento de CETARSA.

Hasta que dicha documentación no haya sido completamente entregada y CETARSA haya dado su conformidad, no se considerará concluida definitivamente la instalación objeto del presente contrato.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de cuatro meses como máximo a contar desde el momento de la firma del contrato y finalizará cuando se entregue la instalación en perfecto funcionamiento y con toda su documentación y autorizaciones en regla.

4.- REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN OFERTAS.

4.1 De carácter jurídico.

- a) Las empresas ofertantes deberán ser personas jurídicas españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, que no se encuentren incursas en ninguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 71 y cumplir los requisitos de capacidad, prohibiciones de contratar y solvencia regulados en los artículos 65 a 70 y en los artículos 74 a 76 de la ley 9/2017 LCSP y cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. Las personas jurídicas extranjeras deberán justificar su aptitud para contratar mediante la presentación de los informes previstos en la LCSP.
- b) Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial y/o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad que constituye el objeto del contrato.

4.2 Requisitos relativos a la capacidad económica , financiera y técnica o profesional de los ofertantes.

Las empresas ofertantes deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional mediante:

- a) Relación de los principales suministros realizados en el último ejercicio (año 2017) en el sector público.

- b) Se deberán comprometer a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales o personales suficientes para ello, debiendo presentar una declaración responsable en tal sentido.
- c) Deberán aportar Certificado oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- d) Deberán disponer de certificaciones de calidad reconocidas internacionalmente, al menos ISO-9001, debiendo presentar el correspondiente Certificado.

5.- REPRESENTANTES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario pondrá a disposición de CETARSA un gestor personal para actuar como interlocutor durante los procesos de negociación y adjudicación, así como para gestionar los contratos y resolver las incidencias y tramitaciones relativas a los mismos.

La representación para la ejecución del contrato y procesos de negociación y adjudicación de los contratos por parte de CETARSA recaerá en los órganos a los que se hace referencia en la Instrucción Interna de Contratación de CETARSA publicada en su web y en la PLACE.

6.- ADJUDICACION

Se podrá declarar desierta la selección, aunque las ofertas presentadas sean conformes a las Bases Reguladoras, cuando concurran circunstancias que de modo lógico y razonable así lo aconsejen, a criterio exclusivo de CETARSA.

CETARSA comunicará mediante sus medios a las empresas el resultado de la licitación.